

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL CDTI DEL PROGRAMA TECNOLÓGICO AERONÁUTICO

Se ha publicado en el BOE el Extracto de convocatoria de ayudas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) destinadas al "Programa Tecnológico Aeronáutico" (PTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Beneficiarios

Agrupaciones de personas jurídicas que puedan llevar a cabo **proyectos en cooperación**. Las agrupaciones deberán estar **constituidas por empresas**, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España. La agrupación resultante no tendrá personalidad jurídica.

Actuaciones apoyables

Proyectos de I+D empresarial en tecnologías aeronáuticas, que contribuyan a alcanzar alguno de los retos y subretos tecnológicos siguientes, descritos con más detalle en el Anexo I de la convocatoria:

- *1. Tecnologías enfocadas a la reducción de emisiones:* avión cero emisiones. Desarrollo de tecnologías enfocadas al reto de conseguir en el medio-largo plazo soluciones que proporcionen una reducción considerable o total de las emisiones contaminantes del tráfico aéreo
- *2. UAS:* Desarrollo de una base tecnológica que permita a la industria aeronáutica nacional posicionarse como un referente en el campo de los aviones no tripulados, inteligentes y sistemas conectados.
- *3. Sistemas:* Impulsar las bases tecnológicas que permitan al sector aeronáutico nacional mantener la capacidad de desarrollo de sistemas que sirvan para mantener las capacidades nacionales en el diseño, desarrollo, producción y certificación de un avión completo. Implementar dichas tecnologías en nuevos desarrollos y tecnologías de sistemas embarcados.
- *4. Fabricación inteligente y avanzada:* Digitalización Desarrollo de tecnologías de fabricación avanzadas de alto valor añadido.

Categorías de proyectos

Los proyectos deberán acogerse a una de las siguientes categorías:

- **PTA Grandes Empresas:** Agrupación constituida por un mínimo de tres y un máximo de seis empresas (al menos dos de ellas autónomas entre sí). La empresa representante de la agrupación será gran empresa y al menos, uno de los socios deberá ser una pyme. Proyectos con presupuesto elegible de entre 4,5 y 12 M€ euros. Presupuesto elegible mínimo por empresa de 500.000 € en gran y mediana empresa y de 250.000 € en pequeña empresa. Los proyectos deberán ser plurianuales y parte de los mismos deberán realizarse en el año 2022.

- **PTA PYMES:** Agrupación constituida por un mínimo de dos y un máximo de cuatro empresas (al menos dos de ellas autónomas entre sí). La empresa representante

de la agrupación, deberá ser PYME, excluyendo la modalidad de microempresas y el resto de los socios deberán ser PYME. Proyectos con presupuesto elegible de entre 2 y 5 M€ euros. Presupuesto elegible mínimo por empresa será de 200.000 €. Los proyectos deberán ser plurianuales y parte de los mismos deberán realizarse en el año 2022.

- **PTA Grandes Proyectos Estratégicos:** Agrupación constituida por un mínimo de tres y un máximo de seis empresas (al menos dos de ellas autónomas entre sí). La empresa representante de la agrupación, deberá ser gran empresa y al menos, uno de los socios deberá ser una pyme. El porcentaje en el presupuesto elegible de las actividades de investigación industrial deberá ser, al menos, del 50%. Se exige que, al menos, el 15% del presupuesto elegible se subcontrate a organismos de investigación. Los proyectos deberán encuadrarse exclusivamente en el subreto tecnológico 1.7. del Anexo I de la convocatoria: *"Investigación de nuevas tecnologías y demostradores de sistemas embarcados para la utilización de hidrógeno en aeronaves"*. Proyectos con presupuesto elegible de entre 20 y 35 M€. Presupuesto elegible mínimo por empresa de 1 M€ en gran y mediana empresa y de 500.000 € en pequeña empresa. Los proyectos deberán ser plurianuales y parte de los mismos deberán realizarse en el año 2022.

Ayudas

Subvenciones de entre el 25 y el 80%, en función de la tipología del proyecto (investigación industrial o desarrollo experimental), las características del beneficiario (pequeña, mediana o gran empresa), la colaboración entre empresas y organismo de investigación y de la disponibilidad presupuestaria.

Plazo

*El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **14 de julio de 2022** (a las 12:00 hr.).*

Solicitudes a través de la [página web del CDTI](#).

Más información

- Convocatoria: documento adjunto.
- Extracto de la convocatoria: [Extracto de la Resolución 2 de junio de 2022 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas al "Programa Tecnológico Aeronáutico", del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#) (BOE de 08/06/2022)
- Bases reguladoras: [Orden CIN/373/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (BOE de 30/04/2022)

Si desea más información sobre las convocatorias del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y de los **Fondos Europeos Next Generation** puede consultar las siguientes páginas web:

- Convocatorias Generalitat y de las entidades de su sector público instrumental:

<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/comunitat-valenciana>

- Convocatorias del Gobierno de España:

<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/estat>

- Relación de PERTEs aprobados o en curso de aprobación:

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes>